

21/12/2018

Condenan a un total de 9 años de presidio a autor de incendio en fundo Pisu Pisué

A cumplir una pena de 6 años de presidio como autor del delito de incendio de la casa de los cuidadores del fundo Pisu Pisué fue sentenciado hoy Francisco Facundo Jones Huala, quien además deberá cumplir otra pena de 3 años y un día de presidio por la tenencia ilegal de un arma de fuego de fabricación artesanal.

Las penas que deberá cumplir Jones Huala fueron comunicadas esta tarde por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.



Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, y el fiscal Alejandro Ríos Carrasco acreditaron que el acusado cometió el delito de incendio el 9 de enero de 2013 a las 23:00 horas, cuando ingresó al predio junto con otros dos hombres, encapuchados y vestidos con ropas oscuras de tipo militar y premunidos de armas de fuego, con las cuales intimidaron al grupo familiar, compuesto por seis adultos y cuatro menores, entre ellos, un lactante de seis meses de vida.

El acusado fue detenido el 30 de enero de 2013, cuando pernoctaba en la casa de Millaray Huichalaf, quien en 2014 enfrentó un juicio oral en el que fue condenada como encubridora del incendio. Al momento de su detención, en poder de Jones Huala fue encontrada un arma de fuego hechiza.

Originalmente, Jones Huala debía enfrentar este juicio oral en el año 2014, junto con los otros cinco acusados por el incendio en Pisu Pisué, tres en calidad de autores y los tres restantes, como encubridores. Sin embargo, no compareció al juicio oral pues se fugó a Argentina, desde donde fue extraditado en septiembre de este año.